

7/12
 Finalmente para deslindar los fraudes
 y perversiones que se hacen en y sobre
 una mesa para el despacho de dhas. carnes
 en la Calle N.ª Juntas a la Plaza donde estan
 las mesas del Mercado, frente de las Ruinas
 de las Carnicerías Públicas, con la provida
 e indispensable Circunstancia que en el
 principio a los expendidos, se ha de tomar el
 correspondiente permiso o licencia de los Ca-
 balleros, Jueces, Procuradores y Diputados del Común
 reconduciéndose por las Personas que nombren
 y siendo convenientes por la calidad, se les pon-
 dra el precio y examinarlos justos, haciéndose
 a los Jueces de la Carnicería la misma cenecha
 prebendaria para que no parezcan enomanadas
 Injustas ni puestas a la diligencia, y para mayor
 seguridad, para así enojarse a dar parte de
 ello a dhas. Caballeros, Jueces, Procuradores y
 Diputados del Común Carriagena y
 otros de 1783-

M. Y. S.

Diego Hernandez Indoro Romero
 Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz

Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz

Juan de la Cruz
 Juan de la Cruz

